



2310460

Bogotá, D. C.,

Doctora

MARÍA YENIFER PRADA PEÑA

Subdirectora de Servicios Administrativos

Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Carrera 8 No. 10-65

Ciudad

BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -
SECRETARÍA GENERAL

No Radicado: 1-2023-20614

Fecha: 04/08/2023 16:39:48

Destino: SUB.SRV. ADMINIST

Anexos: 1808FOLIOS EN 5 AZ

Copia: N/A

www.secretariageneral.gov.co

Asunto: Remisión de documentos de estudio ambiental para el proyecto denominado "Prolongación de la Avenida Boyacá desde la Calle 183 hasta la Calle 235". Radicado No. CENV-01-2023080200000744.

Referenciado: 1-2023-14491.

Respetada doctora María Yenifer:

Esta secretaría recibió oficio de la Gerencia Lagos Torca S.A.S., en el cual el gerente de la sociedad menciona que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 99 de 1993 y de conformidad con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 del 26 de mayo de 2015 y en línea con lo ordenado mediante el Auto DGEN No. 20236000003 del 1 de agosto de 2023, se hace radicación del edicto mediante el cual convoca a la Audiencia Pública del Proyecto denominado "Prolongación de la Avenida Boyacá desde la Calle 183 hasta la Calle 235", así como de unos documentos de estudio ambiental y un formato de inscripciones para la audiencia pública.

Al respecto, tal y como se informó al interesado, el edicto anunciado no fue allegado, pero si el estudio ambiental, en cinco (05) carpetas A-Z, por lo cual se le solicitó lo siguiente:

"Así las cosas, como quiera que el objeto del escrito es allegar el edicto aludido, el cual como se indicó en precedencia, no fue allegado, de manera atenta se solicita anexar el mismo y dirigirlo directamente, además de las entidades ordenadas en el AUTO DGEN No. 20236000003 de 1 AGO. 2023, a la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., entidad que de conformidad con el numeral 1 del artículo 2 del Decreto Distrital 140 de 2021, tiene la función de: "1. Prestar los servicios administrativos que el/la Alcalde/sa Mayor requiera para el ejercicio de sus atribuciones", con el fin de que se disponga lo relativo a la publicación del edicto y la puesta a disposición del

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



C021/962806

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-019 Versión 02



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

los interesados, del estudio ambiental allegado, en lo que respecta a la fijación que del mismo debe hacerse en "la Alcaldía" o en la "Administración Distrital de Bogotá".

Es de precisar que de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 del Decreto Distrital 140 de 2021, es función de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., "1. Prestar los servicios administrativos que el/la Alcalde/sa Mayor requiera para el ejercicio de sus atribuciones", función que se asigna al despacho del/la secretario/a general mediante el numeral 1 del artículo 13 ídem, modificado por el artículo 2 del Decreto Distrital 332 de 2022, consistente en: "1. Gestionar los servicios administrativos que el/la Alcalde/sa Mayor requiera para el ejercicio de sus atribuciones."

De igual forma, el artículo 36 del citado Decreto Distrital 140 de 2021, modificado por el artículo 4 del Decreto Distrital 367 de 2022, asigna a la Subdirección de Servicios Administrativos, de la mencionada entidad, la función de: "1. Implementar y administrar los planes, programas, proyectos y procesos en materia de servicios Administrativos de la Secretaría General."

Así las cosas, de manera atenta se remiten a la Subdirección a su cargo, las cinco (05) carpetas A-Z allegadas, contentivas del estudio ambiental, para que una vez se allegue el aviso y sea fijado en la cartelera correspondiente de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., el mismo junto con el referido estudio, sea puesto a disposición de los interesados.

Atentamente,



PAULA JOHANNA RUIZ QUINTANA

Directora Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos

c.c. Sr. Alejandro Callejas Aristizabal - Gerente General - Gerencia Lagos Torca S.A.S. - Avenida Calle 72 No. 6-30 Edificio Fernando Mazuera Piso 2 Oficina 1801

Anexos: Carpeta 1 de 5 en 328 folios.
Carpeta 2 de 5 en 347 folios.
Carpeta 3 de 5 en 312 folios.
Carpeta 4 de 5 en 442 folios.
Carpeta 5 de 5 en 379 folios.

Proyectó: Duvan Sandoval Rodríguez – Profesional universitario – DDDAN.
Revisó: Paula Johanna Ruiz Quintana – Directora – Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos
Aprobó: Paula Johanna Ruiz Quintana – Directora – Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962805

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-019 Versión 02



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.